

PROPOSICIÓN 120

TÍTULO OFICIAL

RESOLUCIÓN CONCURRENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES 2004  
UNA RESOLUCIÓN CONCURRENTE

PROPONIENDO UNA ENMIENDA A LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA; ENMENDANDO LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA AL AGREGAR EL ARTÍCULO II.I; ENMENDANDO EL ARTÍCULO XX, PÁRRAFOS 4 Y 12, CONSTITUCIÓN DE ARIZONA; RELACIONADO CON LA SOBERANÍA DEL ESTADO.

TEXTO DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Que sea resuelto por la Cámara de Representantes del Estado de Arizona, en acuerdo con el Senado:

1. Se propone que se agregue el Artículo II.I, Constitución de Arizona, como sigue si lo aprueban los votantes y ante la proclamación de la Gobernadora:

ARTÍCULO II.I. DECLARACIÓN DE SOBERANÍA DEL ESTADO

1. Declaración de soberanía

SECCIÓN 1. A. CADA ESTADO DE LA UNIÓN POSEE LOS ATRIBUTOS COMPLETOS DE SOBERANÍA EN UNA BASE EQUITATIVA CON TODOS LOS OTROS ESTADOS, LA RETENCIÓN DE LO CUAL ES RECONOCIDA, ADMITIDA Y GARANTIZADA POR LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS.

B. LA SOBERANÍA ESTATAL ES FUNDAMENTAL PARA LA SEGURIDAD DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES, LA PERPETUIDAD DEL GOBIERNO LIBRE Y DEL PODER POLÍTICO INHERENTE DEL PUEBLO.

C. EL ESTADO DE ARIZONA DECLARA SU SOBERANA Y EXCLUSIVA AUTORIDAD Y JURISDICCIÓN SOBRE EL AIRE, EL AGUA, LOS TERRENOS PÚBLICOS, LOS MINERALES, LA FAUNA Y OTROS RECURSOS NATURALES DENTRO DE SUS LINDEROS, EXCEPTO POR:

1. EL TERRITORIO ESTABLECIDO COMO RESERVACIONES INDIAS POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS.

2. TERRENOS DE LOS ESTADOS UNIDOS O TERRENOS SOBRE LOS CUALES SE HA SIDO CEDIDO LA JURISDICCIÓN, EN UNA MANERA PRESCRITA POR LA LEY, A LOS ESTADOS UNIDOS EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO I, SECCIÓN 8, CLÁUSULA 17, CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS.

2. Se propone que se enmiende el artículo XX, párrafos 4 y 12, Constitución de Arizona, como sigue si lo aprueban los votantes y ante la proclamación de la Gobernadora:

Cuarto. Terrenos públicos; terrenos indios

Cuarto. Las personas habitando este estado acuerdan y declaran que para siempre renuncian a todo derecho y título ~~a los terrenos públicos no apropiados y terrenos públicos no otorgados que se encuentren dentro de los linderos de ese~~ y a todos los terrenos que se encuentren dentro de dichos LOS límites DE ESTE ESTADO poseídos o conservados por cualquier indio/a o tribu india, el derecho o título al mismo deberá haber sido adquirido a través o de los Estados Unidos o cualquier soberanía previa, y que, hasta que el título de ese/a indio/a o tribu india se haya extinguido, el mismo deberá ser, y permanecer, sujeto a la disposición y bajo la jurisdicción absoluta y control del Congreso de los Estados Unidos.

Doceavo. Terrenos otorgados al estado

Doceavo. El estado de Arizona y su gente por este medio consienten a toda y cada disposición del decreto de autorización aprobado el 20 de junio de 1910, concerniente a los terrenos de ese modo otorgados o confirmados para el estado, EXCEPTO POR los términos y las condiciones ~~ante~~ EN que se hagan dichos otorgamientos y confirmaciones, y los medios y la manera de hacer cumplir dichos términos y condiciones, ~~todo en cada respecto y particular como fue estipulado en susodicho decreto de autorización~~ Y LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES PARA EL USO Y LA DISPOSICIÓN DE LOS TERRENOS.

3. El Secretario de Estado deberá presentar esta proposición a los votantes en la siguiente elección general como está dispuesto en el artículo XXI, Constitución de Arizona.

ANÁLISIS POR EL CONCILIO LEGISLATIVO

En 1910, el Congreso de los Estados Unidos aprobó el Decreto de Autorización Arizona-Nuevo México, permitiendo que Arizona se convirtiese en un estado. El Decreto de Autorización también otorgó a Arizona aproximadamente 10.9 millones de acres de terrenos, sujetos a ciertos términos para la administración, operación, uso y disposición de dichos terrenos en fideicomiso.

La Proposición 120 enmendará la Constitución de Arizona para declarar la soberanía de Arizona y exclusiva autoridad y jurisdicción sobre aire, agua, terrenos públicos, minerales, vida silvestre y otros recursos naturales dentro de los linderos del estado. Se excluyen de esta declaración específicamente las reservaciones indias, terrenos de los Estados Unidos y federales "fuertes, polvorines, arsenales, muelles de almacenaje, y otros edificios necesarios" obtenidos para propósitos del gobierno federal, como es requerido por el Artículo I, sección 8, cláusula 17 de la Constitución de los Estados Unidos.

La Proposición 120 también enmendará la Constitución de Arizona para revocar el descargo de responsabilidad de Arizona de todo derecho y título a terrenos públicos dentro del estado (excepto por reservaciones indias) y para revocar el consentimiento de Arizona a las disposiciones del Decreto de Autorización.

La Proposición 120 declararía que cada estado posee los atributos completos de soberanía en una base equitativa con el resto de los estados, como lo dispone la Constitución de los Estados Unidos, y que la soberanía del estado es fundamental a la seguridad de los derechos individuales, del gobierno libre y del poder político inherente del pueblo.

**ARGUMENTOS “A FAVOR” DE LA PROPOSICIÓN 120**

(Yo apoyo a la Proposición 120. Cuando los territorios del oeste se convirtieron en estados, el gobierno federal violó los decretos de autorización que lo incorporaron y retuvo terrenos dentro de cada uno de los estados del oeste en violación a la ley federal. La retención federal de esos terrenos perjudica a la economía de los estados del oeste y los deja luchando para adecuadamente financiar la educación pública, cultivar sus economías y administrar sus bosques y recursos naturales. Sencillamente, el control y la interferencia federales en los asuntos del estado inhiben la capacidad de Arizona de proveer para el bienestar, la salud y seguridad de nuestro pueblo.

La EPA amenaza con cerrar plantas de energía generadoras de carbón con regulaciones excesivas. Cerrar estas plantas resultará en costos más altos de servicios públicos para todos.

No podemos construir un puente o realizar las actividades necesarias de control de inundaciones debido a la interferencia de numerosas agencias federales.

Experimentamos incendios forestales catastróficos, pérdida de hábitat de vida silvestre, amenazas a las cuencas hidrográficas comunitarias, y pérdida de empleos, todo lo cual afecta a la economía en todas partes del estado. Cuando el gobierno federal administra mal nuestros bosques, el estado no puede intervenir.

Se están cerrando carreteras y se niega a los ciudadanos el acceso a través de tierras federales.

Se lleva años obtener permisos de explotación minera del gobierno federal, y algunas áreas están totalmente cerradas a la minería. Como resultado, Arizona pierde miles de millones de dólares que podrían usarse para financiar la educación y otros asuntos presupuestarios.

Mientras tanto, nuestros abundantes recursos naturales permanecen bajo el control de los burócratas federales no elegidos.

Arizona es un estado soberano, y tenemos derecho a controlar aire, agua, terrenos públicos, minerales, fauna, y otros recursos naturales dentro de nuestros linderos. La aprobación de la Proposición 120 sería un pequeño pero importante paso para hacer valer nuestros derechos de estado y un rechazo al control colonial arcaico por parte del gobierno federal. **YO APOYO A LA PROPOSICIÓN 120.)**

**Sylvia Allen, Senadora del Estado, Senado del Estado de Arizona, Candidato para la Junta de Supervisores del Condado Navajo, Distrito 3, Snowflake**

*Pagado por Sylvia Allen Committee 2012*

**Proposición 120/HCR 2004**

“...y ellos [Congreso] pueden entonces ejercer este poder tan enteramente para aniquilar a todos los gobiernos estatales, y reducir a este país a un gobierno único. Y si ellos pueden hacerlo, es bastante seguro que lo harán; porque se encontrará que el poder retenido por estados individuales, pequeño como lo es, será una obstrucción ante las ruedas del gobierno de los Estados Unidos; este último, por lo tanto, estará naturalmente inclinado para quitarlo de en medio.”

Esta “teoría de la conspiración” no es de charlas de radio. Fue escrito, supuestamente por Robert Yates en octubre de 1787 como parte de un esfuerzo para convencer a los estadounidenses que este recién redactado documento podría ser abusado.

La Constitución de los Estados Unidos permite ciertas propiedades para el Gobierno federal. (1) Para establecer Oficinas de Correos y caminos postales (I, §8, Cláusula 7), (2) la Sede del Gobierno (3) y para ejercer Autoridad parecida sobre todos los Lugares adquiridos por el Consentimiento de la Legislatura (4) para la Erección de Fuertes, (5) Polvorines, (6) Arsenales, (7) Muelles de Almacenaje, y (8) otros Edificios necesarios (ejem.: edificios de la Corte).

Artículo IV, § 3, Cláusula 2 y la Quinta Enmienda refiriéndose a “propósitos públicos” es aplicable SÓLO a esos fines. La Quinta Enmienda nunca tuvo el propósito de que Estados, condados o ciudades se robaran terrenos privados de uno para el beneficio privado de otro. El Congreso NO tiene autoridad para establecer un Servicio Forestal Nacional o Servicio de Parques Nacionales y todos los terrenos dentro de Arizona pertenecen a los ciudadanos de Arizona.

Mientras que insto a las personas para que retomen nuestros terrenos y voten SÍ a esta proposición, también exhorto a los ciudadanos para que retrocedan de vender bosques y terrenos alrededor de nuestro Parque Estatal del Gran Cañón y otros parques a intereses privados.

**Glen C. Davis, Williams**

**La oficina Farm Bureau Apoya un Voto de “Sí” a la Proposición 120**

La oficina Arizona Farm Bureau apoya a la Proposición 120. Los agricultores y ganaderos entienden tanto la administración como la productividad de la tierra y de nuestros recursos naturales. En los últimos diez años, hemos tenido devastadores incendios forestales, seguidos por perjudiciales inundaciones. La maquinaria de la burocracia federal frena y en algunos casos cesa la recuperación y reutilización.

Nuestros miembros, junto con muchos otros se han frustrado y enardecido por la mala administración federal de nuestros terrenos públicos. La Proposición 120 dibuja una línea y lanza un ancla para mostrar que estamos desesperados. Comienza con nuestros bosques y la administración y trayectoria federal hasta cómo funciona el gobierno como terrateniente. Ciertamente, la Proposición 120 requiere más acción por el Congreso, pero lo mismo ocurre con cualquier otra medida necesaria para la corrección del curso. Esperamos que este mensaje encienda y sostenga un diálogo que conduzca a una reforma significativa en programas y políticas federales.

**Kevin G. Rogers, Presidente, Arizona Farm Bureau Federation, Gilbert**

*Pagado por Arizona Farm Bureau Federation*

**James W. Klinker, Oficial Administrativo en Jefe, Arizona Farm Bureau Federation, Gilbert**

La libertad requiere ser soberano. Nuestra Constitución federal estableció dos sistemas para la separación de poderes a fin de preservar nuestra libertad. Lamentablemente sólo se reporta la separación de las tres ramas de gobierno. Igualmente importante es la separación de poderes entre el gobierno federal y los estados soberanos. Los estados dieron autoridad limitada para el gobierno federal bajo nuestra Constitución. Todos los poderes no otorgados específicamente al gobierno federal están reservados para los estados y el pueblo.

La Proposición 120 es una enmienda constitucional de Arizona para restablecer este/a necesario/a equilibrio/separación constitucional de poder para proteger nuestra libertad y los derechos civiles. Declara que nuestros terrenos públicos y recursos naturales, están bajo nuestro soberano control, según lo dispuesto en la Ordenanza NW de 1787 y la Ordenanza SW de 1790 para la admisión de los estados, excluyendo terrenos indios y terrenos bajo el Artículo I, Sección 8 de la Constitución.

## Elección General ~ Noviembre 6 de 2012

Durante el último siglo, la separación entre los poderes federales y estatales ha sido eviscerada. Sin responsabilidad del Senado a nuestras legislaturas somos los receptores de mandatos federales no financiados y restricciones que toman nuestros derechos civiles garantizados constitucionalmente bajo el pretexto de que nos dan un beneficio falso por el cual no podemos pagar. Este abuso es demostrado por; la denegación de los derechos centenarios de agua para Tombstone; la denegación a Arizona de administrar terrenos boscosos resultando en devastadores incendios; la denegación a los arizonenses de regular comercial y ambientalmente nuestros propios recursos naturales; y la denegación de proteger a nuestros ciudadanos en la frontera. ¡En 2009 hemos pillado a 29.000 ilegales de países designados como terroristas! ¿Qué mejores administradores hay de nuestra tierra y seguridad, que los ciudadanos que viven con sus decisiones? Cuando los federales la riegan – ellos no tienen consecuencias – ¡pero nosotros sí!

Los federales proponen normas “anti-bravucones” para nuestras escuelas pero lo que necesitamos es una regla anti-bravucón federal. ¡Nosotros el pueblo votamos a favor de la Proposición 120!

**William Sandry, Mesa**

### **La Proposición 120: Una medida para establecer la Soberanía de Arizona sobre sus recursos naturales**

De aprobarse, esta proposición proporcionará a Arizona con la misma autoridad sobre sus propios recursos naturales disfrutados por otros estados. Otorgará al estado la capacidad en forma más efectiva de proteger y aprovechar el potencial económico almacenado en el aire, el agua, los terrenos públicos, los minerales, la fauna y otros recursos naturales dentro del estado.

**La Proposición 120 aumentará la capacidad de Arizona de usar los terrenos mantenidos federalmente:** Actualmente, Arizona ejerce control de sólo el 29% de los terrenos mantenidos en nuestro estado. Esto pone al estado en desventaja en comparación con otros estados mientras que buscamos financiar los servicios públicos que son esenciales para garantizar nuestra solvencia económica y necesidades de infraestructura. La proposición contiene una declaración de soberanía plena sobre terrenos y recursos dentro de Arizona como una nueva sección a la Constitución de Arizona, sobre la base de mantener la “Igualdad de Condiciones” con otros estados.

**La Proposición 120 permitirá que el estado mejore la administración de los recursos naturales de Arizona:** Desde 2001, más de dos millones de acres de bosques de Arizona se han quemado debido a la irresponsable administración federal. (Recientemente, la administración federal de terrenos ha amenazado el futuro suministro de agua y la existencia misma del histórico pueblo de Tombstone.) La proposición da soberanía exclusiva a Arizona sobre todos los territorios y recursos del estado, excepto por las reservas indias y los terrenos cedidos a los Estados Unidos, como fuertes e instalaciones militares.

La población de Arizona continúa creciendo, es imperativo que se le permita al estado administrar sus propios terrenos y beneficiarse de la riqueza de sus recursos. La vitalidad continua de nuestro estado dependerá en gran medida en nuestra capacidad de ejercer nuestra autoridad sobre la riqueza natural que actualmente se nos niega.

**Chester Crandell, Representante del Estado, Cámara de Representantes de Arizona, Heber**

### **Las Familias Ganaderas Apoyan a la Proposición 120**

El gobierno federal ya ha fallado a Arizona... Si los incendios forestales catastróficos no han sido suficientes... Simplemente vea lo que han planeado para el agua en Arizona. El gobierno federal reclama jurisdicción sobre todo lo que desea en Arizona - los animales, el agua, y las tierras. La Proposición 120 provee a todos los ciudadanos de Arizona la oportunidad de hacer valer su opinión con respecto a quién le importan más nuestros animales, agua y tierras, a nosotros en Arizona o a los burócratas del gobierno federal en Washington. El hecho es que – a nosotros en Arizona nos importan más.

¡Por favor vote SÍ a la Proposición 120!

**Norman J. Hinz, Presidente, Arizona Cattle Feeders' Association, Phoenix**

*Pagado por Arizona Cattlemen's Association*

**Patrick Bray, Vicepresidente Ejecutivo, Arizona Cattlemen's Association, Phoenix**

## ARGUMENTOS "EN CONTRA" DE LA PROPOSICIÓN 120

La organización Arizona Wilderness Coalition es una organización estatal sin fines de lucro dedicada a la protección y restauración de áreas silvestres y ríos fluyendo libremente de Arizona.

La Proposición 120 destruye el icónico patrimonio de terrenos públicos de Arizona. La Legislatura no sólo quiere apoderarse de la "autoridad exclusiva" sobre todos los parques, bosques y terrenos públicos – incluyendo los parques nacionales del Gran Cañón y Saguaro, el Área Silvestre Superstition, y millones de acres que los arizonenses valoran y disfrutan – ha indicado que una vez que los tenga, los venderá a intereses privados. Nuestros terrenos públicos son el patrimonio de Arizona. Nos proveen agua limpia, aire limpio, hábitat para la fauna y oportunidades recreativas insuperables. La Legislatura quiere vender nuestra libertad de caminar, acampar, cazar, pescar, ver la fauna silvestre y disfrutar de un escenario insuperable a quienquiera que ellos lo deseen, por cualquier motivo.

La Proposición 120 es un desastre presupuestario. Hasta que el estado se las arregle para subastar sus terrenos – y en un siglo han logrado vender menos del 10% de los terrenos que ya posee – los arizonenses pagarán para administrarlos. Todos los estadounidenses ahora pagan esa factura. La Proposición 120 pone la factura completa en la cuenta de los contribuyentes de impuestos de Arizona. Se le está pidiendo a usted que pague más por lo que ya tiene.

La reciente encuesta no partidista del proyecto *State of the Rockies Project* encontró que los arizonenses a través del espectro político – desde los partidarios del partido Tea Party hasta Occupy Wall Street y los votantes entre ambos – ven a los parques y terrenos públicos "como esenciales para la economía de nuestro estado (90%)."

Nuestros terrenos públicos encarnan nuestra libertad y son esenciales para la calidad de vida que disfrutamos. Por favor unámonos diciéndole a la legislatura que nuestros parques, bosques y terrenos públicos no están en venta. Vote NO a la Proposición 120.

**Michael Quinlan, Vicepresidente, Arizona Wilderness Coalition, Tempe**  
Pagado por Arizona Wilderness Coalition

**Kelly Burke, Tesorero, Arizona Wilderness Coalition, Flagstaff**

La organización Coalition for Sonoran Desert Protection le exhorta para que **VOTE NO a la Proposición 120.**

Esta proposición fue remitida a ustedes, los votantes, por la Legislatura de Arizona y enmendaría la Constitución de Arizona para afirmar la soberanía del estado sobre terrenos públicos federales en Arizona. Como si este intento de apoderamiento legislativo de terrenos no fuera suficiente, la proposición también establecería que el estado tiene exclusiva autoridad y jurisdicción sobre aire, agua, minerales, fauna y otros recursos naturales en el estado.

La meta es establecer el control estatal de **terrenos públicos de importancia nacional** – bosques, parques, monumentos, áreas silvestres, refugios de vida silvestre y más – terrenos que son una característica definitoria de Arizona, que **alimentan nuestra economía, apoyan nuestro patrimonio de vida silvestre y mantienen nuestra calidad de vida.** También se socavarían las leyes federales que proveen protecciones ambientales críticas – leyes como el Decreto de Aire Limpio, el Decreto de Especies en Peligro de Extinción y el Decreto de Agua Limpia.

Durante años, nuestros parques estatales han luchado por mantenerse a flote, dependiendo del generoso apoyo y administración de las comunidades en lugar de hacerlo el estado. **¿Cómo podemos esperar que nuestra legislatura se haga cargo de los vastos terrenos públicos como el Gran Cañón y el Parque Nacional Saguaro cuando apenas pueden cuidar de los suyos?**

Más aún, **esta proposición es inconstitucional.** Cuando nos convertimos en estado hace 100 años, entramos en una obligación contractual con el resto de la nación con respecto a estos terrenos públicos federales. Estos terrenos pertenecen a todos los estadounidenses.

Aquí en el Condado Pima, como en el resto de este gran estado, estamos rodeados por un mosaico de terrenos: federales, estatales, tribales, locales y privados. Es esta diversidad de terrenos proporciona vitalidad tanto para las personas como para la fauna silvestre.

**Le animamos para que VOTE NO a la Proposición 120.**  
**Carolyn Campbell, Directora Ejecutiva, Coalition for Sonoran Desert Protection, Tucsón**  
Pagado por Sky Island Alliance Coalition for Sonoran Desert Protection

**Trevor Hare, Presidente de Ciencias de Conservación, Coalition for Sonoran Desert Protection, Tucsón**

La organización The Wilderness Society se opone a la Proposición 120.

Esta medida ha sido clasificada como una medida de soberanía del estado cuando es realmente un intento de apoderarse del control de los terrenos públicos federales y eliminar la aplicación de muchas leyes de preservación medioambiental y protección de la salud. Como un proyecto de ley previamente aprobado por la legislatura del estado, esta mala idea fue vetada por la Gobernadora Brewer, quien hizo notar su "significativo y desconocido impacto fiscal" y la responsabilidad potencial y costos de cumplimiento que se convertirían en una carga para Arizona.

Aproximadamente 25 millones de acres de terrenos públicos federales—terrenos que actualmente están disponibles y son particularmente buenos para recreación, caza, renovación espiritual, y preservación de especies y hábitat—se pondrían a riesgo. Terrenos que actualmente atraen a más de 5 millones de turistas visitantes—y sus dólares—a Arizona cada año, y que proveen pagos directos del gobierno federal a los condados de Arizona ("pagos en lugar de impuestos") en exceso de \$31 millones de dólares, se demandaría que se transfiriera su derecho de propiedad al estado.

La Legislatura de Arizona ha demostrado ser incapaz y no estar dispuesta a administrar apropiadamente los terrenos que ya controla -- habiendo cerrado parques estatales y financiando de menos a terrenos y agencias de preservación del medioambiente del gobierno estatal. En debe preguntar cómo Arizona podría manejar el aumento de la carga de 25 millones de acres de terrenos adicionales para administrarlos y controlarlos correctamente. En lugar de enfatizar la soberanía de Arizona, la Proposición 120 tomaría terrenos públicos que proveen gozo a todos los estadounidenses y los haría vulnerables a la venta y explotación para beneficio privado.

La organización The Wilderness Society recomienda un voto "NO" a la Proposición 120.

**Mike Quigley, Representante de Arizona, The Wilderness Society, Tucsón**  
Pagado por The Wilderness Society

**Jeremy Garncarz, Director en Jefe, The Wilderness Society, Durango, CO**

**Salve al Gran Cañón de la Legislatura de Arizona**  
**Vote NO a la Proposición 120**

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

La organización Grand Canyon Trust le exhorta para que vote NO a la Proposición 120, una medida inconstitucional que daría soberanía a Arizona sobre terrenos públicos federales en Arizona, incluyendo el Parque Nacional del Gran Cañón. Su intención es ganar control estatal sobre parques, bosques, monumentos y refugios de la fauna silvestre nacionales en Arizona, deshacerse de las agencias federales de administración de terrenos, y socavar las protecciones provistas por las leyes federales que guían la administración de terrenos públicos.

Afirmar la soberanía del estado sobre terrenos federales no tiene ningún sentido. Antes que nada, podría ser una pérdida masiva de dólares de los contribuyentes de impuestos de Arizona dado a que el pueblo estadounidense y el gobierno federal no van a sencillamente permitir que los terrenos que actualmente poseen sean tomados por Arizona. Además, el estado ya tiene problemas financiando su propio sistema estatal de parques y administrando los terrenos en fideicomiso del estado, mucho menos intentar pagar por la administración y el cuidado de todos los terrenos federales dentro de sus fronteras. Y por último, el derecho de propiedad de terrenos dentro del estado por el gobierno federal fue parte de la legislación que permitió a Arizona convertirse en un estado. No cumplir con esa promesa podría causar una cascada de cuestiones legales desconocidas, con el potencial de afectar a prácticamente todos los gobiernos locales en el estado.

Esta proposición es fatalmente defectuosa. ¡Le pedimos que por favor vote NO a la Proposición 120!

**Nikolai Lash, Director del Programa, Grand Canyon Trust, Flagstaff**

*Pagado por Grand Canyon Trust*

**Rick Moore, Director en Jefe de Programas, Grand Canyon Trust, Flagstaff**

#### **Detenga el Apoderamiento Legislativo de Terrenos**

#### **Proteja al Gran Cañón y a otros Terrenos Públicos**

#### **Vote “No” a la Proposición 120**

La Proposición 120 es una enmienda constitucional referida a la boleta electoral por la Legislatura de Arizona. Afirma la soberanía del estado sobre los terrenos públicos federales en Arizona y establece que el estado tiene **exclusiva** autoridad y jurisdicción sobre aire, agua, terrenos públicos, minerales, fauna y otros recursos naturales en el estado. La intención es obtener el control de parques nacionales, bosques, monumentos y refugios de vida silvestre en Arizona y socavar las protecciones provistas por las leyes federales, como el Decreto de Aire Limpio, el Decreto de Especies en Peligro de Extinción y el Decreto de Agua Limpia.

El estado no puede financiar adecuadamente y cuidar su propio sistema de parques estatales. Varios parques han tenido que cerrar en años recientes, no ha financiado adecuadamente al Departamento de Terrenos del Estado para administrar los terrenos en fideicomiso del estado, entonces, ¿cómo podría incluso considerar administrar terrenos públicos federales? El impacto fiscal para el estado y la carga fiscal sobre los contribuyentes de impuestos del estado serían enormes.

¿Cómo podríamos confiar a la Legislatura de Arizona el Parque Nacional del Gran Cañón?

Nuestros parques, bosques, y monumentos nacionales pertenecen a **todos** los estadounidenses. El intento de la Legislatura de apoderarse de estos terrenos públicos viola la Constitución de Arizona, y a la Constitución de los Estados Unidos. También viola la ley que otorgó a Arizona la categoría de estado, el Decreto de Autorización de Arizona-Nuevo México.

Por último, la Legislatura de Arizona a través de la Proposición 120 realmente pretende revocar el consentimiento dado por el pueblo de Arizona a las disposiciones bajo las cuales Arizona se convirtió en un estado. Esto pondría en duda el estatus del estado de Arizona, y como parte de los Estados Unidos de América. Eso es extremo e irresponsable.

Instamos a todos los arizonenses para que voten no a la Proposición 120.

**Ken Langton, Presidente de la Mesa Directiva, Sierra Club – Grand Canyon Chapter, Tucson**

*Pagado por Sierra Club Grand Canyon Chapter*

**Don Steuter, Presidente de Conservación, Sierra Club – Grand Canyon Chapter, Phoenix**

#### **Proposición 120 — ¡Sólo diga NO!**

La organización Tucson Audubon Society, un grupo sin fines de lucro que representa a alrededor de 5000 hogares, promueve la protección y administración de la diversidad biológica del sur de Arizona a través del estudio y goce de las aves y los lugares en los que viven.

La Proposición 120, una enmienda constitucional, busca dar a nuestra Legislatura del Estado soberanía exclusiva sobre todo el aire, la tierra y el agua y control sobre terrenos públicos y aguas federales, además de sustituir las leyes federales que protegen la salud y seguridad pública, como los decretos de Aire Limpio y Agua Limpia, y la administración de terrenos públicos. ¡Nosotros nos oponemos a la Proposición de 120 y animamos a todos los arizonenses para que VOTEN NO!

El Decreto de Agua Limpia reconoce que el agua limpia es de importancia nacional. Antes de la aprobación del Decreto de Agua Limpia poco se había logrado al confiar en los estados para mantener nuestra agua limpia. La Proposición 120 podría exponer nuestras áreas pantanosas y sistemas fluviales a contaminadores y desarrolladores. ¿Realmente queremos volver a los días del Canal del Amor, cuando nuestros ríos se encendieron?

El Decreto de Aire Limpio, a través de la regulación de emisiones de chimeneas, nos protege a nosotros y a nuestra fauna contra la lluvia ácida, y el mercurio en nuestros peces y aves que comen peces.

La Proposición 120 pondría en peligro el aire que respiramos, el agua que bebemos, y la vida silvestre y los terrenos que todos apreciamos.

Todos los estadounidenses tienen un interés en los parques, bosques y monumentos nacionales dentro de Arizona. La Legislatura de nuestro estado ha demostrado como es incapaz de administrar los recursos actualmente bajo su jurisdicción para el beneficio público de manera fiscalmente responsable. ¿Cómo administraría y cuidaría de todos los terrenos federales dentro de sus fronteras?

¿Confía en el futuro de nuestras aves, áreas naturales y vida silvestre a la Legislatura de Arizona? Nosotros no lo hacemos y le exhortamos para que por favor vote no a la Proposición 120.

**Dr. Paul Green, Director Ejecutivo, Tucson Audubon Society, Tucson**

*Pagado por Tucson Audubon Society*

**Ruth Russell, Secretaria de la Mesa Directiva, Tucson Audubon Society, Tucson**

#### **Proposición 120**

#### **Vote “No” a la Proposición 120**

#### **Proteja al Monumento Nacional del Desierto de Sonora y a Otros Terrenos Públicos de los Estados Unidos en Arizona**

La Proposición 120 enmendaría la Constitución de Arizona para declarar la autoridad y jurisdicción soberana y exclusiva de Arizona sobre aire, agua, terrenos públicos, minerales, fauna y otros recursos naturales dentro de los linderos de Arizona.

El objetivo de la Proposición 120 es obtener control exclusivo sobre terrenos públicos federales, es decir, parques, bosques, monumentos y refugios de vida silvestre nacionales en Arizona y socavar las protecciones provistas por las leyes federales, como el Decreto de Antigüedades, el Decreto de Aire Limpio, el Decreto de Especies en Peligro de Extinción y el Decreto de Agua Limpia.

Arizona no está financiando y cuidando adecuadamente sus propios terrenos estatales. Muchos parques estatales han cerrado y hay planes para privatizar otros. El departamento de terrenos está miserablemente sub-financiado, entonces, ¿cómo puede nuestro estado posiblemente administrar terrenos públicos federales?

Nuestros parques, bosques y monumentos, nacionales, incluyendo el Monumento Nacional del Desierto de Sonora, pertenecen a todos los estadounidenses. El intento de la Legislatura de apoderarse de estos terrenos públicos violó tanto la Constitución de Arizona como la Constitución de los Estados Unidos. La Proposición 120 también violó el Decreto de Autorización de Arizona-Nuevo México, la ley que otorgó a Arizona la categoría de estado en 1912.

Defienda nuestros terrenos públicos. ¡Vote No a la Proposición 120!

**Laine Seaton, Presidente, Friends of the Sonoran Desert National Monument, Phoenix**

**Thomas Hulén, Director Ejecutivo, Friends of the Sonoran Desert National Monument, Tempe**

*Pagado por Friends of the Sonoran Desert National Monument*

### ¡Vote "NO" a la Proposición 120!

Arizona ya está luchando para administrar sus recursos naturales como consecuencia de los recortes presupuestarios a las agencias encargadas de la supervisión de nuestros terrenos públicos, la fauna, la calidad del aire y del agua. Sugerir que dejemos a un lado las leyes medioambientales federales no sólo es inconstitucional, es inconcebible.

Nuestra Legislatura nos pide enmendar la constitución del estado para dar autoridad exclusiva a Arizona sobre sus recursos naturales. Los legisladores buscan eliminar protecciones medioambientales provistas por leyes federales y por lo tanto niegan el Decreto de Aire Limpio, el Decreto de Especies en Peligro y el Decreto de Agua Limpia.

Valley Forward se opone firmemente a la Proposición 120 y le alienta para que vote "NO" a esta desacertada medida. Nuestra organización sin fines de lucro, de 43 años de edad basada en negocios representa a una diversa membresía de entidades de los sectores público y privado compartiendo una misión para mejorar el medioambiente y la sostenibilidad de Arizona.

Arizona simplemente no está en la posición de garantizar la seguridad medioambiental y protección de los residentes por sí mismo. La legislatura ha destrozado el financiamiento del Departamento de Calidad Medioambiental de Arizona, del Departamento de Recursos de Agua, de Parques Estatales de Arizona y un sinnúmero de otras agencias. Apenas podemos hacer cumplir nuestras leyes existentes, administrar nuestro sistema de parques y salvaguardar la salud y el bienestar de nuestra ciudadanía.

La Proposición 120 es errónea en muchos niveles, no el menor de ellos es que parece violar directamente la Constitución de los Estados Unidos y es contraria al Decreto de Autorización de nuestro estado. En el año del centenario de Arizona, esta medida ignora explícitamente el decreto mismo que permitió que nuestro estado entrara a la unión.

No nos exponemos a más demandas legales a expensas de los contribuyentes de impuestos. No podemos enfrentarnos a ello. Nuestro dinero se invertiría mucho mejor en educación, transporte, y la protección de los bienes naturales de Arizona.

Vote un voto de "NO" a la Proposición 120.

**Diane Brossart, Presidente y Oficial Ejecutivo en Jefe, Valley Forward Association, Phoenix**

*Pagado por Valley Forward Association*

La organización North Country Conservancy (NCC) es un fideicomiso sin fines de lucro de terrenos dedicado a preservar los recursos naturales principalmente en Arizona para el goce de generaciones actuales y futuras.

NCC se opone a la Proposición 120 que daría "autoridad exclusiva" sobre todos los parques, bosques y terrenos públicos – incluyendo el Parque Nacional del Gran Cañón, el Monumento Nacional Agua Fría, y millones de acres que disfrutaban los arizonenses. Los legisladores han indicado que una vez que Arizona tenga todos estos terrenos, los venderá a intereses privados. Nuestros terrenos públicos no son sólo de Arizona; pertenecen a **TODOS** los ciudadanos de los Estados Unidos. Estos terrenos nos proveen de agua limpia, aire limpio, hábitat para la vida silvestre, y oportunidades insuperables de recreación. Tratar de tomar el control de ellos sería robar al pueblo estadounidense y a las generaciones futuras.

El estado no puede financiar y cuidar su sistema de parques estatales o terrenos en fideicomiso del estado. ¿Dónde están los fondos y el personal para tomar el control de e incluso considerar la posibilidad de administrar los terrenos públicos federales?

Además, el impacto sobre individuos y corporaciones que tienen contratos de arrendamiento en estos terrenos no ha sido considerado y podría ser devastador.

Esta proposición parece estar en conflicto con la Constitución de los Estados Unidos y el Decreto de Autorización de Arizona. Los costos de la corte para defender esta medida serán enormes. ¿Cómo pagaría Arizona por ellos?

Además, Arizona perdería los Pagos en Lugar de Impuestos que Arizona recibe actualmente de los terrenos públicos administrados del gobierno federal con ninguna responsabilidad por administración, protección, cumplimiento de la ley, etc. En el año fiscal 2011, Arizona recibió \$31,546,890 en pagos debido a los Pagos en Lugar de Impuestos.

Instamos a todos los arizonenses para que voten no a la Proposición 120.

**Sara Vannucci, Presidente, North Country Conservancy, Cave Creek**

**Ann Hutchinson, Vicepresidenta Ejecutiva y Secretaria, North Country Conservancy, Phoenix**

*Pagado por No on Prop 120 Committee*

La liga Arizona League of Conservation Voters es una organización no partidista trabajando para movilizar a votantes, respaldar y elegir líderes, abogar a nombre de las medidas de conservación, hacer responsables a los funcionarios electos y asegurar una alta y sostenible calidad de vida para todos los arizonenses.

**La Proposición 120 es mala para Arizona y mala para nuestra nación.** Esta proposición, referida a los votantes por la Legislatura del Estado de Arizona, enmendaría la Constitución de Arizona para afirmar la soberanía del estado sobre aire, agua, fauna y recursos naturales de Arizona en nuestro estado. Lo que la legislatura no le dirá es que esta iniciativa socava leyes hito y bipartidarias medioambientales como el Decreto de Aire Limpio, el Decreto de Agua Limpia y el Decreto de Especies en Peligro de Extinción. Estas protecciones críticas han regresado a docenas de especies como la pantera de Florida, el águila calva y el cóndor de California que estaban al borde de la extinción y aseguran que nuestra agua esté libre de contaminantes y que nuestro aire sea saludable para que lo respiren todos los estadounidenses. Estos estándares sencillamente deben implementarse a nivel nacional, en lugar de ser fragmentados por los estados ya que el aire, el agua y las especies en peligro de extinción no reconocen fronteras estatales.

**La Proposición 120 es simplemente impracticable.** Nuestro estado ha luchado durante los últimos años para equilibrar nuestro presupuesto y nuestro departamento de terrenos del estado simplemente no tiene los recursos para hacerse cargo de los terrenos existentes que administra y mucho menos administrar las vastas extensiones de terrenos federales en nuestro estado.

**La Proposición 120 es inconstitucional.** Esta medida, si es implementada, es mala para Arizona pero principalmente es una pérdida de tiempo para los legisladores de nuestro estado para intentar renegociar un acuerdo centenario sobre terrenos federales cuando ellos deberían concentrarse en resolver los problemas de Arizona.

La organización Arizona League of Conservation Voters se opuso a esta resolución en la Legislatura y continuamos oponiéndonos a ella en la boleta electoral. **¡Vote NO a la proposición 120!**

**Steve Arnuist, Presidente de la Mesa Directiva, AZ League of Conservation Voters Committee For the Environment, Tucson**  
*Pagado por AZ League of Conservation Voters Committee For the Environment*

Las comunidades locales de Arizona han batallado durante mucho tiempo al gobierno federal con respecto a la administración de nuestros terrenos públicos. La Legislatura de Arizona ahora imprudentemente agrega combustible al fuego ardiendo sin llama con una estratagema para apoderarse del control del Parque Nacional del Gran Cañón y otros terrenos públicos en Arizona. Lo llaman la Proposición 120.

La Gobernadora Jan Brewer prudentemente vetó el proyecto de ley que acompañaba a la Proposición 120, pero la legislatura, sin embargo, está poniendo esta medida ante los votantes. La Proposición 120 no es una solución elaborada por Arizona para los retos de Arizona, sino más bien una medida creada en Washington D.C. por el grupo de intereses especiales American Legislative Exchange Council (ALEC), que se lo alimentó a cucharadas a la Legislatura de Arizona.

ALEC no entiende las necesidades de Arizona. En años recientes, la Legislatura de Arizona cerró muchos de nuestros parques estatales. Ahora, ALEC quiere que esa misma legislatura controle al Gran Cañón, al Monumento Nacional del Desierto de Sonora, al Parque Nacional Saguaro, y a nuestros otros amados bosques nacionales y terrenos públicos. Aunque en ocasiones nos roce la supervisión federal de terrenos públicos de Arizona, los guardas forestales, silvicultores, y otros administradores de terrenos públicos están mejor equipados para cuidar nuestros tesoros naturales y culturales. Además, un estado infradotado no tiene los recursos para asumir la responsabilidad de la administración de estos terrenos.

El instituto Sonoran Institute se inspira en la premisa de que conservar estos lugares icónicos proporciona prosperidad duradera a Arizona y mejora la calidad de vida de los residentes. Nosotros creemos que las comunidades de Arizona deberían tener una voz más activa en las decisiones que afectan los terrenos públicos. La Proposición 120 socavaría la voz que tienen las comunidades de Arizona en la administración de estos terrenos y dejaría a nuestros lugares más apreciados vulnerables a los distantes grupos de intereses especiales.

¡Por favor únanse diciendo no a la Proposición 120!

**Luther Propst, Director Ejecutivo, Sonoran Institute, Tucson**  
*Pagado por Sonoran Institute*

**Dave Richins, Director de Normas, Sonoran Institute, Mesa**

#### **Digan NO a este Apoderamiento de Terrenos Públicos por la Legislatura – ¡Voten NO a la Proposición 120!**

La Proposición 120 está ante ustedes ahora porque nuestra Legislatura estatal ha ido demasiado lejos. Les están pidiendo a ustedes, los votantes de este gran estado, que le digan al resto de la nación que los terrenos públicos federales en Arizona son únicamente de los arizonenses. **Quieren que ustedes digan, "Lo sentimos compatriotas estadounidenses, los terrenos que han disfrutado desde antes de que Arizona fuese un estado son ahora nuestros y sólo nuestros." ¿Qué absurdo es esto?**

Como si esta petición no fuese lo suficientemente ridícula, la Legislatura del estado también quiere declarar su autoridad y jurisdicción soberana y exclusiva sobre aire, agua, minerales, fauna y otros recursos naturales de este estado. De ser implementada, esto pondría a las protecciones federales medioambientales – leyes como el Decreto de Aire Limpio, el Decreto de Especies en Peligro de Extinción y el Decreto de Agua Limpia – en grave peligro!

**Esta proposición es claramente inconstitucional.** Cuando Arizona se convirtió en estado hace 100 años, establecimos una obligación contractual con el resto de la nación con respecto a estos terrenos y recursos. ¿Hasta qué punto **nuestra** Legislatura desea ir para deshacer las condiciones que aceptamos cuando nos convertimos en un estado?

Estos **terrenos públicos de importancia nacional** – bosques, parques, monumentos, áreas silvestres, refugios de vida silvestre y más – **alimentan nuestra economía, apoyan nuestro patrimonio de vida silvestre y mantienen nuestra calidad de vida.**

Es ridículo pensar que nuestro estado podría administrar adecuadamente estos vastos terrenos públicos. Durante años, el estado ha reducido implacablemente el financiamiento para parques estatales; **¿cerrarían al Gran Cañón en tiempos difíciles?**

**Los exhortamos para que VOTEN NO a la Proposición 120 – ¡Detengan este Apoderamiento de Terrenos de la Legislatura!**

**Carolyn Campbell, Presidente de la Mesa Directiva, No on Prop 120 – Stop Legislature's Land Grab, Tucson**  
*Pagado por No on Prop 120 – Stop Legislature's Land Grab*

## PROPOSICIÓN 120 ~ FORMATO DE LA BOLETA ELECTORAL

## PROPOSICIÓN 120

**ENMIENDA PROPUESTA A LA CONSTITUCIÓN POR LA  
LEGISLATURA RELACIONADA CON LA SOBERANÍA DEL  
ESTADO  
[HCR 2004]**

**PROPOSICIÓN 120**

PROPONIENDO UNA ENMIENDA A LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA; ENMENDANDO LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA AL AGREGAR EL ARTÍCULO II.I; ENMENDANDO EL ARTÍCULO XX, PÁRRAFOS 4 Y 12, CONSTITUCIÓN DE ARIZONA; RELACIONADO CON LA SOBERANÍA DEL ESTADO.

**TÍTULO DESCRIPTIVO**

REVOCA EL DESCARGO DE RESPONSABILIDAD DE ARIZONA A TODO DERECHO Y TÍTULO DE TERRENOS PÚBLICOS FEDERALES DENTRO DEL ESTADO Y DECLARA LA SOBERANÍA DE ARIZONA SOBRE TERRENOS PÚBLICOS Y TODO RECURSO NATURAL DENTRO DE SUS LINDEROS.

Un voto “sí” deberá tener el efecto de revocar el descargo de responsabilidad de Arizona a todo derecho y título de terrenos públicos federales en el estado y declarar la soberanía de Arizona sobre terrenos públicos y todos los recursos naturales dentro de sus linderos. Esto excluye a las reservaciones indias, terrenos de los Estados Unidos, y terrenos sobre los cuales se ha cedido la jurisdicción por el estado de Arizona.

**sí** ☐

Un voto “no” deberá tener el efecto de mantener la ley constitucional actual relacionada con terrenos públicos y recursos naturales dentro de los linderos de Arizona.

NO ☐